

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Dinámica de las relaciones de poder entre las comunidades campesinas y el Estado Boliviano a partir de la Revolución Nacional.

Sánchez, Laura Gabriela (UBA).

Cita:

Sánchez, Laura Gabriela (UBA). (2007). *Dinámica de las relaciones de poder entre las comunidades campesinas y el Estado Boliviano a partir de la Revolución Nacional. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/1002>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 21 de Septiembre de 2007

Título: Dinámica de las relaciones de poder entre las comunidades campesinas y el Estado Boliviano a partir de la Revolución Nacional Nuevas relaciones de poder a partir de la Reforma Agraria

Mesa Temática Abierta: Bolivia y la región andina. Conflictos sociales, procesos socio-económicos, cultura e identidad. (Siglo XX)

Universidad, Facultad y Dependencia: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Autor/res-as: Sánchez, Laura Gabriela, alumna Juncal 676 (Merlo. Provincia de Buenos Aires) 0220-4832756. lausanchez@gmail.com

Introducción

Este trabajo busca analizar la dinámica de las relaciones entre las comunidades campesinas y el Estado Boliviano, haciendo énfasis en la Revolución de 1952 y sus alcances. Esta relación se analizará a partir del problema de la tierra y la Reforma Agraria, buscando comprender el rol desempeñado por el campesinado como sujeto activo así como las determinaciones y los cambios estructurales desatados por las políticas del MNR. La Revolución Nacional introdujo cambios en las relaciones de poder y en la estructura de dominación en las áreas rurales, dado que se pasó lentamente de la movilización activa del campesinado a la jerarquización de la población rural y a prácticas clientelares; a lo largo de este trabajo buscaremos analizar cómo se configuraron esos cambios. Será importante analizar qué rol ocupó el Estado en esta transformación, así como el papel que cumplieron los sindicatos campesinos, como mediadores entre los campesinos y el Estado y como agentes por medio de los cuales se implementó la Reforma Agraria.

Si bien este trabajo intenta comprender las dinámicas mencionadas en la región altiplánica, con características distintivas que describiremos más adelante, es importante mencionar la importancia de un análisis comparativo entre las distintas regiones para enriquecer los puntos de vista y contribuir a una comprensión “global” del problema. Además, si bien las características físicas de la geografía boliviana sugieren la existencia de regiones contrastantes y aisladas, los movimientos de población entre las distintas zonas fueron permanentes y caracterizaron la estructura poblacional del país.

Buscamos entonces realizar un análisis de la relación y dinámica entre Estado y comunidades, cómo se establecieron y modificaron las relaciones de poder en el marco de la Revolución. Si bien se analizan fuentes estatales (como la Ley de Reforma Agraria), también se tienen en cuenta los trabajos previos de otros autores, con los cuales contamos para enriquecer los puntos de vista de las

comunidades campesinas.

Como se observa en los trabajos de muchos de los autores, la importancia del estudio de los movimientos campesinos de Bolivia radica en que, como observa David Lehmann ¹ (estudiando los movimientos chilenos pero refiriéndose a una dinámica general), se reconoce al campesinado como una fuerza social con una potencial capacidad de cambio; teniendo en cuenta la historia de movilizaciones del campesinado boliviano en particular se comprende que no es posible enfrentar al imperialismo ni a las oligarquías internas si no se cuenta con un campesinado consciente y movilizado. Este autor señala que es preciso romper con la idea, ya clásica, del protagonismo de la clase obrera en los movimientos revolucionarios. Muchos de los autores trabajados así lo entienden, dado que a su análisis empírico le suman las posibles prescripciones programáticas, o al menos algunos aspectos a tener en cuenta en una eventual movilización campesina efectiva y exitosa.

Dimensiones de clase y dimensiones de etnia²

Para analizar con criterio y sentido consideramos útil tomar las dos dimensiones básicas de los movimientos campesinos en Bolivia: la dimensión de clase y la dimensión de etnia. Consideramos que ambas dimensiones o factores son las que dan sentido a las prácticas de movilización campesina, como también encuadran la forma en que estos movimientos son vistos (se sugiere más adelante que la Ley de Reforma Agraria y las acciones del Estado del MNR priorizaron la visión de clase y a partir de esa premisa se tomaron las distintas medidas y acciones). Como señalan los distintos autores que participaron de la compilación de Dandler y Calderón ³, como el mismo Dandler, Albó y Pearse, no podemos olvidar que la dimensión étnica está determinando las acciones y las interpretaciones del mundo aymara del Altiplano, enmarcando su cosmovisión, y que por lo tanto no se pueden uniformizar en la misma idea de campesinado.

Respecto del análisis de clase, tendremos en cuenta algunas categorías desarrolladas por la teoría gramsciana, autor para el cual era sumamente importante elaborar un acertado diagnóstico de la realidad, a partir del cual desarrollar programas revolucionarios en relación con situaciones y relaciones de fuerzas determinadas. Este diagnóstico y análisis de la realidad puede basarse en algunos ejes teóricos: la idea de *hegemonía* y la relación entre sociedad civil y sociedad política. Es difícil sin embargo hablar de hegemonía en una historia tan cruzada de conflictos como es la boliviana, pero puede sugerirse la idea de que ante la crisis de hegemonía del Estado oligárquico que lentamente desemboca en la Revolución de 1952, el nuevo estado intentó construir alianzas y consensos para

¹ Lehman, D. y Zemelman, H. *El Campesinado: clase y conciencia de clase*, Ed. Nueva Visión, s./d

² Seguimos en este apartado lo analizado por Jorge Dandler y otros en Dandler, J. Comp. Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado, CERES, La Paz, 1986

³ Dandler, J. Comp, op. Cit.

establecer una nueva hegemonía y una nueva clase dominante. Si bien se establecieron originales estructuras y relaciones de poder, los giros a la derecha, los golpes de estado, y las crisis al interior del grupo dominante y en su relación con otros sectores sociales, no se logró establecer una hegemonía duradera. La supremacía de una clase social se ejerce tanto mediante el dominio como mediante la hegemonía; este es un caso donde el péndulo se movió permanentemente entre ambas posibilidades. El dominio se hace valer sobre los grupos antagonistas mediante los aparatos coercitivos de la *sociedad política* [aparatos burocráticos y militares de dominación y coerción]. La hegemonía se ejerce sobre los grupos sociales aliados o neutrales a través de los aparatos hegemónicos de la *sociedad civil* [espacios del sector privado donde se generan consensos, como la Iglesia, los sindicatos y el sistema educativo]. En la situación posterior a la Revolución Boliviana, sin embargo, podemos considerar que los sindicatos no sólo forman parte de la sociedad civil, sino que están en una articulación estructural con el Estado (a partir de lo establecido por la Ley de Reforma Agraria, como se verá más adelante)

Otro aspecto importante de la teoría de Gramsci es la relevancia de las alianzas de clase, tanto en el bloque dominante como en los sectores que proponen estrategias opositoras. El bloque triunfante en la Revolución de 1952 buscó rápidamente aumentar las bases de poder y establecer alianzas con otras clases, entre ellas el campesinado; a partir de esta necesidad (pero no sólo de ella) surge la Ley de Reforma Agraria de 1953. Decimos que no fue sólo a partir de esta situación, dado que la presión y la movilización campesina desde el establecimiento del nuevo estado puso en primer plano el problema de la tierra.

Es relevante entonces considerar que sólo se puede estudiar una clase en su relación con las demás, tanto en la oposición de clases dominantes / dominadas, sino también en sus dinámicas internas, en sus alianzas, conflictos y contradicciones. Como señala Lehmann⁴, los fenómenos de alianza entre sectores medios y núcleo dominante lleva a lo que Gramsci llama la “revolución – restauración”. Las fuerzas de cambio nunca llegan a desafiar al sistema, ya que están prisioneras en una alianza que gira en torno de los que controlan el poder. En este sentido es importante tener en cuenta los distintos niveles de análisis que permiten diferenciar aspectos para elaborar mejores conclusiones: el nivel económico – tecnológico (en este caso un sistema capitalista que busca modernizarse); el nivel de la estructura y relaciones de poder (base de legitimación del sistema de dominación; origen del grupo dominante, reclutamiento de mano de obra, tipo de trabajo, estabilidad y calificación, origen del grupo dominado, etc.) y las relaciones entre grupos (la naturaleza de las contradicciones y antagonismos entre grupos, ideologías, formas de conciencia, ritmo de interacción, movilidad, etc). Es en estos dos últimos niveles en donde profundizaremos el análisis.

Además es importante retomar la dimensión marxista de *clase en sí* y *clase para sí*, siendo esta

⁴ Lehmann, *op. Cit.*

última conciencia de clase, no planteada sólo desde lo subjetivo sino también en relación con la organización política de la clase. Dandler establece que existen distintos grados de cohesión de clase y que la definición de un grupo campesino como clase implica “(a) una descripción de su contexto económico-social; (b) una evaluación de su sentimiento subjetivo del mundo, nacido de su experiencia histórica (...) y (c) su expresión objetiva en formas organizativas, expresiones concretas de la conciencia colectiva difusa e individualización de aliados y enemigos.”⁵

Por otro lado, hay que tener en cuenta la utilidad de la comparación entre regiones como distintos aspectos de un mismo problema, y compararlos permite enriquecer las interpretaciones. Si bien este trabajo se centra en los movimientos campesinos del Altiplano, con sus características distintivas en población, estructura económica, organización comunitaria, etc., se ha notado la relevancia de las dinámicas de la zona de los valles de Cochabamba, dada la interrelación entre estas regiones. Además, la población del Altiplano históricamente ha transitado, explotado y habitado distintas zonas ecológicas por diferentes causas; estando entonces en permanente contacto con las regiones de los valles. Por otro lado, la organización sindical, eje problemático de los movimientos campesinos, comenzó organizándose de forma autónoma en los años previos a la revolución en la zona de Cochabamba, influenciando entonces las organizaciones posteriores en las distintas regiones. La cultura campesina entonces otorga al mundo una serie de significados distintos de los que surgen en el mundo urbano burgués u obrero.

En cuanto a la dimensión étnica, es importante el aporte del artículo de Xavier Albó, “Bases étnicas y sociales para la participación Aymara”⁶, quien esquematiza las características que hay que tener en cuenta al analizar a los movimientos del altiplano con sus rasgos específicos dentro de lo que se llama “movimientos campesinos”. Este capítulo es también de utilidad, para quien desea profundizar cualquier proceso que los tenga como protagonistas, dado que más allá del carácter o no de clase que pueda tener una movilización, este carácter está antecedido por los rasgos étnicos y culturales de esta población. Los caracteriza según tres “tipos”: la población rural altiplánica, los campesinos involucrados en el mercado y el grupo aymara urbanizado. Analiza la base ecológica y económica donde se desenvuelven, y caracteriza la organización en ayllus, la rotación de la autoridad, el rol de las mujeres, la participación en el trabajo, los procesos de decisión en asambleas, y las ceremonias. Explica además que esta organización puede llevar tanto a la unión como a la división, tanto a la solidaridad como al conflicto, y finalmente analiza en forma breve la formación de sindicatos, y su superposición con la comunidad.

⁵ Dandler, p. 212

⁶ Albo, X. “Bases étnicas y sociales para la participación Aymara” en Dandler, J. comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986

Estado de la cuestión

En este punto reseñamos algunos de los principales autores que examinaron distintas problemáticas de los movimientos campesinos de las distintas regiones de Bolivia.

Gordillo⁷ en su trabajo “*Campesinos Revolucionarios en Bolivia*” busca demostrar el rol activo de los campesinos y sus sindicatos en la dinámica de intentos de cooptación de la estructura burocrática del MNR; las estrategias aplicadas les habrían permitido conservar cierta autonomía. Se plantea la acción activa del campesinado, en oposición a una postura conservadora y tradicionalista, que en algunos casos se considera basada en la ignorancia y el atraso. Es importante señalar sin embargo, como ya lo hicimos más arriba, la dificultad material con la que nos encontramos para analizar de primera mano los movimientos “desde abajo”; nos referimos a la dificultad de acceso a las fuentes orales

Según Rivera Cusicanqui⁸, en cambio, los sindicatos funcionaron cooptando la fuerza campesina y canalizándola hacia las políticas del MNR. Como resultado se propició la formación de pequeñas propiedades campesinas y el avance con más fuerza sobre las comunidades. Su libro *Oprimidos pero no vencidos: Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980*, cuya primera edición data de 1982, analiza en un tiempo relativamente largo las dinámicas de movilización-represión y autonomía-subordinación de las comunidades campesinas. Muchos autores, entre los cuales se encuentra Rivera Cusicanqui y también K. Healy, establecen una distinción entre el rol activo de los campesinos entre 1952 y 1964 y la posterior pasividad y cooptación en las estructuras estatales y sindicales. Se habrían dado dos etapas en el desarrollo rural: durante el primero de ellos, 1952-1964, la reforma agraria nacional promovió el desarrollo rural redistribuyendo riqueza, poder e ingresos hacia la clase campesina. En cambio, en el transcurso del segundo, 1964-1978, el proceso puede ser caracterizado con mayor precisión como de “modernización rural”: las prácticas institucionales locales y las relaciones de clase permanecieron estáticas y libres de las presiones políticas y de los cambios progresivos emanados de las capitales departamental y nacional durante el período de la reforma. La nueva orientación impuesta por los gobiernos conservadores consistió en la utilización de la estructura sindical nacional, por parte de las élites políticas, como instrumento de estabilización del statu quo de fragmentación de los sindicatos de base, las subcentrales y las centrales hasta el punto de tornar

⁷ Gordillo, José M. *Campesinos Revolucionarios en Bolivia. Identidad, territorio y sexualidad en el Valle Alto de Cochabamba 1952-1964*, Plural Editores

⁸ Rivera Cusicanqui, *Oprimidos pero no vencidos: Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980*, Ed. Yachaywasi, La Paz, 2003

inefectiva y prácticamente inexistente la acción campesina.⁹

El libro de Tristan Platt *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el Norte de Potosí* (1982) analiza en profundidad temporal la relación entre las comunidades del Norte de Potosí y el Estado boliviano en sus diversas “presentaciones”, poniendo el eje en la posesión de la tierra y la contribución tributaria desde el punto de vista estatal así como de los ayllus

Jorge Dandler y Fernando Calderón señalan los antecedentes de la experiencia boliviana en organización y participación social, las crisis políticas, las culturas subordinadas en los procesos políticos, no sólo de la clase campesina sino también de obreros, mineros y otros sectores urbanos. También señalan la revolución de 1952 como “una cristalización de alianzas de los sectores populares con el MNR”, la reforma agraria, el progresivo autoritarismo, la movlización social, y la organización en sindicatos del movimiento obrero y campesino. Considero importante este capítulo dado que sistematiza cuestiones teóricas y de referencia, siendo útil para la mejor comprensión y crítica de los demás autores trabajados, así como para ser tenido en cuenta en posteriores trabajos sobre estas cuestiones.

Una cuestión importante es el problema de la tenencia de la tierra en las comunidades, y cómo ésta es considerada por los ayllus y por el Estado en sus diversas “expresiones”. El tema de la tierra, sin ser el único, fue además catalizador y centro de discusión en las movilizaciones campesinas. Es resaltado por Platt a lo largo de todo su trabajo, y por Cusicanqui en tanto es una de las reivindicaciones de los movimientos que ella analiza. Para comprenderlo y explicarlo, todos los autores, incluyendo a Pearse en el capítulo VII del libro de Calderón y Dandler, “Campesinado y Revolución: el caso de Bolivia”¹⁰, describen la estructura ecológica y agraria donde se desenvuelve la actividad económica de las comunidades y las haciendas. También señalan los distintos avances que se hicieron sobre las tierras campesinas, el establecimiento de haciendas y la utilización de los campesinos nativos como fuerza de trabajo. Además es importante señalar que con las reformas liberales del siglo XIX muchas comunidades quedaron incluidas en haciendas.

Otro eje del análisis de los autores, en primer plano en el trabajo de Platt, es la relación de las comunidades con el Estado. Platt analiza esta relación en base al tributo, y a la forma en que éste definía la comunicación con los agentes estatales. Sugiere la existencia de un “pacto de reciprocidad” entre comunidades y estado, dadas las estructuras preexistentes de relaciones y obligaciones recíprocas entre las familias de la comunidad, y entre éstas y los curacas. Esta reciprocidad se habría trasladado al

⁹ Healy, K. *Caciques y patronos*, Ed. El Buitre, Cochabamba, 1985

¹⁰ Pearse, Andrew “Campesinado y Revolución: el caso de Bolivia” en Dandler, J. comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986

estado, entonces el tributo en metálico y en trabajo no sería visto como una forma de explotación sino como una reedición de esa reciprocidad; además, al estar mediatizada por los curacas esta relación era más inteligible en los términos de los miembros de la comunidad. Para Rivera Cusicanqui, en cambio, la relación con el Estado es más violenta, dado que éste combinaba la “reforma preventiva y la masacre preventiva”¹¹ como forma de neutralizar las potenciales o existentes resistencias y movilizaciones campesinas. En este sentido también es importante la relación de las comunidades con los sindicatos y de éstos a su vez con el Estado. Es señalado por varios autores que la organización en sindicatos campesinos nació de la experiencia de los valles de Cochabamba, y tomado como mecanismo del MNR para canalizar la movilización proveniente desde abajo, así como la reforma agraria (fueron los sindicatos los que intermediaron en el proceso efectivo de redistribución y reorganización de la tierra y la producción agraria). Según Rivera Cusicanqui, el proceso de sindicalización “desde abajo” fue cooptada, con distinta intensidad según los contextos, por las redes estatales del MNR, produciéndose una “cooptación” de la organización por parte del estado. Ella caracteriza al estado de 1952 como populista, y a estos mecanismos como clientelares, externos a las comunidades en muchos casos (no en todos) y corruptos; se habría dado entonces una subordinación pasiva al Estado de 1952. Sin embargo sería interesante tener en cuenta que no fue un proceso totalmente externo a las comunidades, y que se desarrolló una dinámica de identidades culturales, étnicas, regionales y sociales difíciles de sistematizar en una única idea.

Partiendo de lo anterior, es evidente también la importancia que tiene la caracterización de la revolución de 1952 y el estado que surge de ella. Según Pearse, “la Revolución de Abril fue un acontecimiento nacional que se decidió con una insurrección urbana de mineros, fabriles y sectores populares con apoyo de parte de la clase media. Su impacto en las áreas rurales fue radical al reemplazarse a las autoridades locales por funcionarios pertenecientes al MNR (...) puestos al latifundismo”¹². Platt, en cambio, no deja de señalar las continuidades entre el régimen del MNR y la república oligárquica; considera que la Ley de Exvinculación de 1874 (que permitió el avance sobre las tierras de las comunidades y buscó fomentar la propiedad individual y parcelada) fue una primer reforma agraria. A causa del fracaso de ésta y del régimen liberal, la Segunda Reforma Agraria de 1953 profundiza (no destruye) los cambios implementados en las zonas rurales por los liberales. Para Cusicanqui, la revolución de 1952 también se caracterizó por promesas liberales, como la ciudadanía plena de indios y mujeres, la soberanía económica, el autoabastecimiento de bienes básicos; estas promesas sin embargo no llegaron a cumplirse y han “mostrado sus fisuras y falacias hasta dejar al

¹¹ Rivera Cusicanqui, *op. Cit.* p. 26

¹² Pearse, Andrew *op. cit.*

desnudo la estructura colonial que sustenta al Estado Boliviano”¹³

La reforma agraria en sí es poco tratada por Platt y Rivera Cusicanqui, con poca mención a ésta y sin analizar la Ley de Reforma Agraria. Pearce en cambio la caracteriza y define: la reforma agraria de agosto de 1953 dio posesión legal a las tierras que los campesinos tenían en usufructo, legitimó al sindicato campesino como institución interlocutora, y fue un proceso de múltiples episodios concretos que trastocó profundamente el orden rural. Este autor además es quien más se explaya en los cambios instaurados por la revolución, la dislocación de las haciendas, la relación con el mercado y el sector administrativo, la urbanización y el surgimiento de pueblos rurales post-reforma, la movilidad social hacia arriba entre los campesinos y los obreros, y señala que el límite a la profundización de las reformas estuvo dado por la existencia de “caciques” como intermediarios.

Hay que rescatar que todos los autores trabajados buscan comprender y rescatar las miradas de los movimientos étnicos como activos y dinámicos, tratando de superar la mirada puramente occidental y duramente marxista de otros análisis de este y otros movimientos campesinos latinoamericanos. Además es importante tener en cuenta que los autores buscan pensar estos procesos por fuera del nacionalismo revolucionario, dado que en ningún caso es este el eje principal del análisis. También hacen referencia a teóricos europeos de movimientos campesinos europeos, como Shanin, Wolf, Thompson y Hobsbawm, no para seguirlos al pie de la letra sino para enriquecer y/o contraponer sus posturas con las de estos autores. Muchos de estos textos son de los años 80, y realizan sus análisis buscando formas de acción para la etapa que comienza, o se piensa comenzará cuando caiga la dictadura militar.

La revolución de 1952

El problema básico en lo que se refiere a la tierra estaba dado por el sistema semifudal de tenencia de la tierra y de la explotación laboral, basado en la estructura de haciendas.¹⁴

Cuando se produjo el movimiento revolucionario del 9 de abril de 1952, revolución con amplia participación de sectores populares, mineros, obreros y clases medias, el MNR en el poder delineó una política económica encaminada a la nacionalización de la gran minería, la diversificación de la capacidad productiva, la ampliación de las bases del comercio exportador, la industrialización como camino de desarrollo económico y la reforma agraria para una equitativa redistribución del ingreso. La revolución, marcada por un pensamiento nacional-desarrollista, llevó a algunas importantes reformas en pos de una modernización del país empujada por el Estado que así asumió el papel de la inexistente "burguesía nacional". Las principales minas de estaño fueron nacionalizadas y puestas bajo la gestión

¹³Rivera Cusicanqui, *op. Cit.* 23

¹⁴ Arece, *Campesinado y Reforma Agraria en América Latina*” Cap. III: “Bolivia: una lenta Reforma Agraria. Sin datos.

conjunta del gobierno y los mineros. Apenas después de los acontecimientos de abril se inició en el campo una serie de expropiaciones y ocupaciones de tierra por parte de los campesinos; a su vez se movilizó la población indígena de La Paz en reclamo de sus reivindicaciones. La presión y las necesidades de la revolución dieron como resultado la Ley de Reforma Agraria de Agosto de 1953. La reforma, como se verá, se llevaría adelante a través de los sindicatos campesinos. Esta sindicalización promovió la organización política de los campesinos y permitió el surgimiento de dirigentes de base. También se creó un Ministerio de Asuntos Campesinos como muestra del interés del gobierno por atender a sus reclamos.

Las clientelas políticas

Según muchos de estos autores, como Lehmann o Healy¹⁵, estas transformaciones llevaron a la incorporación de los campesinos a clientelas políticas o sistemas de caciques. En este sistema un pequeño grupo ocupa los cargos directivos y ejerce el poder en un estilo paternalista y autocrático. Estos funcionarios recibían apoyo desde la cúspide de las Federaciones Departamentales; tenían amplias bases dado que gran parte de la población campesina estaba incorporada a los sindicatos. Este último autor señala que “cada nivel burocrático de la cadena: Central, Federación y Confederación, sirve como fuente de clientela para la claqué de caciques ubicados por encima, y de proveedor para las claques de abajo, en una estructura autoritaria de varias capas que interactúan brindándose apoyo y refuerzo en forma particular e institucional.”¹⁶ Señala sin embargo que dentro de cada sindicato pervivía la tradición democrática sustentada en prácticas participativas, espontáneas y responsables, y los sindicatos en las comunidades siguieron siendo relativamente autónomos, pero esta práctica democrática no podía trascender el nivel local. Citado por Healy, Pearse describe al caciquismo como hijo del proceso de reforma y de la estructura sindical, dado que acumulaba poder personal en un marco de organizaciones jerárquicas y determinadas vertical y burocráticamente. La base del poder de estos líderes era el monopolio de acceso a los servicios, facilidades administrativas, manejo de un caudal de votos campesinos en un sistema político basado en elecciones, así como todas las oportunidades ilícitas surgidas de este monopolio de recursos sociales y relaciones políticas.

La Reforma Agraria y las bases de la nueva distribución del poder

A partir de lo trabajado y reseñado, se sugiere entonces que la Reforma Agraria sentó las bases para una nueva distribución del poder a partir de la concepción nacional y burguesa del grupo gobernante, según el cual era preciso romper con los resabios coloniales y feudales para poder generar una industria moderna y pujante. En los cambios implementados se encuentran las bases para la nueva estructura de poder y dominación, fomentando la jerarquización de la población rural, el caciquismo y

¹⁵ Healy, K. *Caciques y patronos*, Ed. El Buitre, Cochabamba, 1985

¹⁶ Healy, K, *op. cit.* p. 341

la uniformación de la población (ciudadanos de una nación, en lugar de etnias organizadas en comunidades). Se conformó un nuevo bloque dominante que generó nuevas relaciones de poder en la sociedad, a nivel local y regional canalizadas en las nuevas burocracias y en las estructuras sindicales, progresivamente incorporadas al estado central.

En el momento de confeccionar la ley, se tuvo en cuenta la dimensión de *clase* campesina, pero no las de etnia, excepto para la restauración de tierras a las comunidades (pero para las tierras ocupadas a partir del 1900). A partir de la Revolución Nacional y particularmente posterior a la Ley de Reforma Agraria, podemos considerar además que los sindicatos ya no sólo forman parte de la sociedad civil, sino que están en una articulación estructural con el Estado, es decir con la sociedad política.

La Ley de Reforma Agraria¹⁷

En síntesis, la ley:

- *otorgó tierras expropiadas,*
- *restituyó tierras a las comunidades,*

Artículo 42.- Las tierras usurpadas a las comunidades indígenas, desde el 1º de enero del año 1900, les serán restituidas cuando prueben su derecho, de acuerdo a reglamentación especial.; **Artículo 57.-** Las comunidades indígenas son propietarias privadas de las tierras que poseen en conjunto. Las asignaciones familiares hechas en las revisitas o las reconocidas por la costumbre dentro de cada comunidad, constituyen la propiedad privada familiar; **Artículo 58.-** Las propiedades de las comunidades indígenas son inalienables, salvo los casos que serán establecidos en reglamento especial. Tienen todos los derechos y las obligaciones señalados a las propiedades agrarias particulares y cooperativas.

- *declaró la liquidación de servicios y prestaciones personales,* **Artículo 60.-** Los campesinos de la comunidad indígena no reconocen ninguna forma de obligación de servicios personales ni de contribuciones en especie. Las autoridades políticas, militares, municipales y eclesiásticas, que exijan tales contribuciones cometen delito de abuso de autoridad.

- promovió las corrientes internas de migración,
- *desconoció al latifundio*

Artículo 12.- *El Estado no reconoce el latifundio que es la propiedad rural de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece inexplorada o es explotada deficientemente, por el sistema extensivo, con instrumentos y métodos anticuados (...);*

Artículo 30.- Queda extinguido el latifundio; **Artículo 31.-** El capital industrial

¹⁷ Para este apartado nos basamos en la misma Ley de Reforma Agraria y en el artículo ya citado de Kevin Healy

aplicado en las áreas rurales como en los molinos, ingenios azucareros, frigoríficos y otras formas de producción elaborada, es beneficioso, cuando sin apropiarse de grandes extensiones de tierra coexiste con las propiedades medianas y pequeñas y les compra sus productos a precios justos.

Se observa sin embargo que se combate al latifundio en tanto sistema improductivo, pero no se ataca al sistema de producción capitalista.

- buscó el establecimiento de una *inversión en gran escala basada en el régimen asalariado y la tecnificación*, **Artículo 145**.- Se establece el sistema de salario, en todos los contratos individuales o colectivos, como norma de remuneración. Se condonan en favor de los trabajadores todas las deudas provenientes de obligaciones personales.

- estableció la *dotación de tierras* **Artículo 77**.- Todos los bolivianos, mayores de **16 años**, sin distinción de sexos, que se dediquen o quieran dedicarse a las labores agrícolas, serán dotados de tierras donde existan disponibles de acuerdo a los planes del gobierno, y siempre que en el término de dos años implanten trabajos agrícolas.

Para esto se basó en el **Artículo 1**.- *El suelo, el subsuelo y las aguas del territorio de la República, pertenecen por derecho originario a la Nación Boliviana*. Aquí se hace referencia también a la base para la nacionalización de las minas.

Estableció distintos tipos de organización campesina y de dimensiones máximas para los distintos tipos de explotación agraria y agropecuaria. En este sentido se reconoció a los sindicatos campesinos como *un medio de defensa de los derechos de sus miembros y de la conservación de las conquistas sociales, intervendrán en la ejecución de la Reforma Agraria, pueden ser independientes o afiliarse a organismos centrales*. En cambio *“la comunidad campesina se diferencia del sindicato agrario porque la primera no encara oposiciones o lucha, contra sectores o elementos ajenos a la localidad y porque no puede formar parte de organismos provinciales, departamentales o nacionales”*. Entonces, se establece desde estos artículos la imposibilidad estructural / legal de integración de las comunidades en formas mayores reconocidas por el Estado, mientras que los sindicatos comenzarían a basar su poder en la ejecución de la Reforma, y se integrarían en los aparatos burocráticos del estado central a partir de su posibilidad de afiliarse a organismos centrales.

En el artículo 122 se puede observar la forma en que la Ley consideraba a la comunidad: **Artículo 122**.- La comunidad campesina es el grupo de población vinculado por la proximidad de vivienda y por intereses comunes, cuyos miembros mantienen entre sí relaciones más frecuentes que con gentes de otros lugares, para la satisfacción de sus necesidades de convivencia social. El Estado reconoce y garantiza la existencia de las comunidades campesinas. El reconocimiento de su personería jurídica será reglamentado por ley.

Es decir, la comunidad era un grupo vinculado por “proximidad de vivienda”, y así desconoce muchas de las formas andinas de comunidad, con discontinuidad territorial pero con las mismas reglas de reciprocidad y relaciones de parentesco en distintas comunidades. Además, **Artículo 126.**- *La comunidad campesina se diferencia del sindicato agrario : 1) Porque la primera no persigue fines de lucha de clases contra sectores o elementos ajenos a la localidad ; 2) Porque no puede formar parte de organismos provinciales, departamentales o nacionales.* Aquí se observa la limitación estructural que señalabamos anteriormente. En el artículo 132 se otorga preeminencia a los sindicatos: **Artículo 132.**- *Se reconoce la organización sindical campesina, como un medio de defensa de los derechos de sus miembros y de la conservación de las conquistas sociales. Los sindicatos campesinos intervendrán en la ejecución de la Reforma Agraria. Pueden ser independientes o afiliarse a organismos centrales.*

Otro artículo que favoreció la distinción al interior de la comunidad fue el *Artículo 136.*- *Las tierras colectivas de la comunidad campesina se explotan por todos los miembros. La dirección de los trabajos corresponde a los personeros de la comunidad,* al establecer justamente a los personeros el liderazgo en los trabajos.

Conclusión

Se puede considerar entonces que la Reforma Boliviana instauró las bases para un capitalismo agrario destruyendo los aspectos “feudales” e improductivos de las haciendas, pero no las haciendas en sí mismas. Por otro lado, la falta de asistencia técnica jugó en contra de la instalación de cooperativas agrícolas. La mayor parte de los títulos fueron entregados a nivel individual, no a nivel comunitario. Se desestructuró a las comunidades en dos sentidos: la individuación de la propiedad de la tierra, y la incorporación al sistema de sindicatos, del cual participó pero fue cada vez más ajena. Los sindicatos se burocratizaron cada vez más generando prácticas clientelares y estableciendo nuevas relaciones de poder en los pueblos y aldeas.

Según Tristan Platt¹⁸, la revolución de 1952 también ignoró a los ayllus, la segunda reforma agraria privilegió la consolidación de parcelas individuales por sobre la restitución de tierras del ayllu. Se generó entonces una organización sindical modelada sobre el ejemplo minero que cayó en manos de los mestizos de los pueblos. Se desconocieron las formas de poder y autoridad de las propias comunidades.

La reforma fracasó entonces, en el sentido propuesto por el MNR a la hora de buscar recursos para el establecimiento de una estructura industrial y capitalista en el campo. Generó nuevas

¹⁸ Platt, T. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí. De la invasión europea a la República de Bolivia.* Diálogo, La Paz, 1997

autoridades y relaciones de poder en el campo, por fuera de las estructuras de las comunidades pero condicionándolas. El desarrollo autónomo de movimientos sin embargo no fue anulado, como lo demuestran las posteriores movilizaciones campesinas e indígenas llegando hasta la coyuntura actual. La debilidad de las reformas además facilitó la posterior acción de las fuerzas contra-reformistas al avanzar sobre algunas de las reivindicaciones y al ocupar los lugares generados por la misma reforma con funcionarios afines.

La Ley de Reforma Agraria fue uno de los instrumentos del nuevo grupo hegemónico al intentar consolidar su alianza de clase con los campesinos. Si bien esta alianza funcionó durante un período de tiempo, fue mostrando sus contradicciones al mismo tiempo que las del Movimiento, y facilitó, tal vez sin proponérselo, el avance a nivel político sobre las mismas comunidades campesinas que pretendió beneficiar; generó una gran cantidad de minifundios y propiedades individuales que no completaron la búsqueda de capitalización del agro, ni la participación de cooperativas y empresas agrícolas en el campo boliviano.

Por otro lado, no puede olvidarse el rol importante que cumplió este proceso en la experiencia de las clases y grupos sociales del mundo rural, que los tuvo por primera vez como sujetos activos convocados por el estado, y nuevamente como sujetos activos autoorganizados e involucrados en un proceso a nivel nacional. A esta experiencia se apeló en los movimientos posteriores como enseñanza, experiencia y crítica, y en ese sentido no se puede minimizar el alcance de la Reforma Agraria y de la Revolución de 1952.

BIBLIOGRAFÍA

- Albo, X. “Bases étnicas y sociales para la participación Aymara” en Dandler, J. comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986
- Arece, *Campesinado y Reforma Agraria en América Latina* Cap. III: “Bolivia: una lenta Reforma Agraria”. Sin datos.
- Aricó, José. *La cola del diablo. Itinerario de Gramsci en América Latina*, Puntosur, Buenos Aires, 1988
- Calderón, F. Y Dandler, J. “Movimientos Campesinos y Estado en Bolivia” en Dandler, J. comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986
- Coutinho, Carlos, *Gramsci en Brasil* en Cuadernos Políticos, nº 46, Era, México, 1986
- Dandler, J. Comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986
- Dandler, J. “Campesinado y reforma agraria en Cochabamba (1952-53): Dinámica de un movimiento campesino en Bolivia. En Dandler, J. comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986
- Gordillo, José M. *Campesinos Revolucionarios en Bolivia. Identidad, territorio y sexualidad en el Valle Alto de Cochabamba 1952-1964*, Plural Editores
- Healy, K. *Caciques y patronos*, Ed. El Buitre, Cochabamba, 1985
- Lehman, D. y Zemelman, H. *El Campesinado: clase y conciencia de clase*, Ed. Nueva Visión, s./d.
- Pearse, Andrew “Campesinado y Revolución: el caso de Bolivia” en Dandler, J. comp. *Bolivia: La fuerza histórica del Campesinado*, CERES, La Paz, 1986
- Platt, T. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí. De la invasión europea a la República de Bolivia*. Diálogo, La Paz, 1997
- Platt *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el Norte de Potosí*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982
- Rivera Cusicanqui, *Oprimidos pero no vencidos: luchas del campesinado aymara y quechua 1900-1980*, Ed. Yachaywasi, La Paz, 2003